# Exposición de Motivos Proyecto de Protocolo sobre la Gestión del Riesgo de Desastres en América Latina y El Caribe

### Agosto 2013

#### Presentación

Los diversos fenómenos naturales, ocasionados por el permanente movimiento y transformación de la naturaleza, tales como: terremotos o sismos, lluvias constantes, erupciones volcánicas, huracanes, tornados, entre otros, suelen provocar situaciones de desastres que causan grandes pérdidas humanas, materiales y ambientales, debido a los altos niveles de vulnerabilidad y exposición en que vive gran parte de la población y las falencias de medidas de seguridad, atención y prevención.

El PARLATINO tiene la obligación ética, jurídica y política de contribuir con los parlamentos nacionales para fortalecer las actividades en el marco legislativo sobre la reducción del riesgo, atención y prevención de desastres. Los desastres tienen efectos sumamente perjudiciales para las actividades que se realizan a todos los niveles para erradicar la pobreza en el mundo; los efectos de los desastres siguen siendo un notable desafío para el desarrollo sostenible.

En América Latina y el Caribe urge fomentar a todos los niveles, desde el individual al internacional, una cultura de prevención y atención de los desastres y de resiliencia, así como estrategias conexas previas a los desastres.

Sin perjuicio que las sociedades humanas deben vivir con el riesgo que representan los peligros de la naturaleza, también deben ser capaces de prevenir y mitigar los efectos que estas amenazas puedan tener sobre las personas, el espacio construido y el medio ambiente. Los Estados pueden y deben diseñar medidas individuales y colectivas eficaces para enfrentar y aliviar los sufrimientos que esos peligros entrañan reduciendo la vulnerabilidad de las sociedades. Sobre la base de estas premisas el PARLATINO a través del presente Protocolo pretende contribuir con la sistematización e identificación de estándares universalmente aceptados y compartidos para aumentar la resiliencia de las naciones y las comunidades Latinoamericana y Caribeña ante los desastres mediante un conjunto de medidas que permitan integrar la reducción del riesgo de desastres como un aspecto fundamental en los procesos de planificación y desarrollo entre los que se pueden citar el ordenamiento territorial y la inversión pública sensibles al riesgo de desastres, sistemas de alerta temprana centrados en el ser humano, las evaluaciones de riesgos, la educación y otras actividades y enfoques proactivos, integrados, multisectoriales y previsores de múltiples peligros en el contexto del desarrollo sostenible, atendiendo requerimientos puntuales relacionados con la gestión prospectiva, correctiva y compensatoria del riesgo. Los riesgos de desastres, los peligros y sus efectos constituyen una amenaza, pero su gestión adecuada puede y debe llevar a la adopción de medidas para reducir los riesgos y la vulnerabilidad en el futuro.

Conscientes de estas circunstancias incumbe principalmente a los Estados de la región la protección de su población y sus bienes en su territorio frente a los peligros y, por consiguiente, es imprescindible que concedan un alto grado de prioridad a la reducción del riesgo de desastres en las políticas nacionales con arreglo a sus capacidades y a los recursos de que dispongan.

El proyecto de Protocolo sobre gestión del riesgo de desastres provocados por fenómenos naturales en América Latina y El Caribe tiene por objetivo primordial proponer un marco normativo a los fines de establecer los medios, órganos, formas y medidas adecuadas y efectivas para evitar las penosas consecuencias que tienen los desastres.

Este Protocolo tiene como propósito fundamental contribuir con la efectiva implementación y aplicación de los objetivos estratégicos del Marco de Acción de Hyogo, "Perspectiva de las Américas, 2009, OAS y UNISDR" los cuales se reúnen en tres aspectos fundamentales: 1. La integración de la reducción del riesgo de desastres en las políticas y la planificación del desarrollo sostenible; 2. El desarrollo y

fortalecimiento de las instituciones, mecanismos y capacidades para aumentar la resiliencia ante las amenazas, y; 3. La incorporación sistemática de los enfoques de la reducción del riesgo en la implementación de programas de preparación, atención y recuperación de emergencias.

#### Justificación

El presente Protocolo se justifica en la necesidad de las siguientes prioridades: 1. Velar por que la reducción del riesgo de desastres constituya una prioridad regional, nacional y local con una sólida base institucional de aplicación; 2. Identificar, evaluar y seguir de cerca el riesgo de desastres y potenciar la alerta temprana; 3. Utilizar el conocimiento, la innovación y la educación para establecer una cultura de prevención y de resiliencia a todo nivel; 4. Reducir los factores subyacentes del riesgo, y; 5. Fortalecer la preparación ante los desastres para lograr una respuesta eficaz a todo nivel.

## **Objetivos**

El objetivo primordial es facilitar a través del presente Protocolo que los parlamentos nacionales legislen sobre la reducción del riesgo de desastres provocados por fenómenos naturales. De modo específico se trata de regular lo siguiente:

- a) El fortalecimiento de la capacidad normativa, técnica e institucional para la gestión regional, nacional y local del riesgo de desastres, incluida la capacidad relacionada con la tecnología, la formación y los recursos humanos y materiales.
- b) La promoción y sostenimiento del diálogo, intercambio de información y la coordinación a todo nivel entre los organismos e instituciones pertinentes que se ocupen de la alerta temprana, la reducción del riesgo de desastres, la respuesta a las situaciones de desastre, el desarrollo y otras actividades con miras a propiciar un planteamiento integral de la reducción del riesgo de desastre.
- c) El fortalecimiento y preparación de enfoques regionales coordinados, y la creación o perfeccionamiento de las políticas, mecanismos operacionales, planes y sistemas de comunicación regionales para prepararse y asegurar una respuesta rápida y eficaz ante situaciones de desastre que rebasen la capacidad nacional para hacerles frente.
- d) La promoción del desarrollo de políticas nacionales para la reducción del riesgo y su consideración en los procesos de planificación del desarrollo a nivel nacional, provincial y local y de manera transversal a todos los sectores, con énfasis particular en las políticas de ordenamiento territorial, planificación urbana, gestión ambiental e inversión pública.
- e) La preparación, revisión y actualización periódica de los planes y las políticas de preparación y contingencia para casos de desastre a todos los niveles, prestando especial atención a las zonas y los grupos más vulnerables.
- f) La promoción de ejercicios periódicos de preparación para casos de desastre, incluidos ejercicios de evacuación, con miras a lograr una respuesta rápida y eficaz ante situaciones de desastre y el acceso a los suministros esenciales de socorro alimentario y de otro tipo con arreglo a las necesidades locales.
- g) La promoción y constitución de fondos de emergencia que sean necesarios para apoyar las medidas de respuesta, recuperación y preparación.
- h) La elaboración de mecanismos específicos para lograr que las comunidades, participen activamente en la reducción del riesgo de desastres y asuman plenamente la tarea, en particular aprovechando el voluntariado.
- i) La creación de organismos regionales que coordinen la promoción, implementación y sistematización de los estándares mínimos en materia de reducción del riesgo y respuesta a situaciones de desastre.